Dosquebradas, octubre 16 de 2024
SDSP

Señor
CARLOS MARIO ARANGO ARANGO
Profesional Universitario G3
Ciudad

REFERENCIA: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la Supervisión del contrato de prestación de servicios **No. 1560 de 2024**, entre el Municipio de Dosquebradas y **GERMAN AUGUSTO JIMÉNEZ RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.498.868, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCIÓN, ENLACE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA TRATA DE PERSONAS Y LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 544 de fecha 20 de diciembre de 2022- "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"**, Anexo Técnico VI Parte III Capítulo I** "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría, este Decreto podrá ser consultado en https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/manual-de-contratacióin.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ MONTES
Secretario de Desarrollo Social y Político